

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Las Malvinas sudamericanas

SALLIQUELÓ, 07 DE JULIO DE 2022

CONSIDERANDO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Salliqueló y la empresa e TECH NET S.A,

Que, se ha celebrado convenio marco de desarrollo con la empresa eTECH NET S.A Con el objetivo de intercambiar infraestructura y desarrollar y expandir los servicios de acceso a internet en sus diversas modalidades en todo el partido de Salliqueló

Que, el presente convenio hace referencia a acciones conjuntas para perseguir fines comunes,

Que, el Art. 41 de la Ley Orgánica de la Municipalidades (Decreto Ley 6769/58) establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante otorgar la autorización para la firma de convenios, que son aquellos que contienen acciones conjuntas de dos o más entidades que reglan así una actividad común y cuyas voluntades son concurrentes o paralelas;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º Convalídese el Decreto N 190/22 que aprueba el convenio suscripto entre la Municipalidad de Salliqueló y eTECH NET S.A, firmado el día 6 de Abril de 2022.-----

ARTICULO 2º Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 2002-22

RAUL O. HERNANDEZ
ARIEL H. SUCCURRO

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Las Malvinas sudamericanas

PRESIDENTE HCD

SECRETARIO

HCD